

1946 - 2016

EXP-UNC: 0043390/2017

VISTO:

la nota elevada por la agente **Sonia Adriana Mangas** en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 11 hasta el 15 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su asistencia al "Seminario teórico-práctico sobre técnicas de conservación y estabilización de pergamino", organizado por la Biblioteca Mayor de la UNC ;

que adjunta la certificación que acredita las actividades a realizar durante el período de licencia solicitado;

que la Directora de la Biblioteca toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Mangas se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Profesional y Técnico con funciones en la Biblioteca central, subrogando un cargo categoría 366-3 del mismo Agrupamiento;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º, 119º y 124º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO. 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la agente **SONIA ADRIANA MANGAS**, Legajo nº 38175, en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Profesional y Técnico que desempeña en la Biblioteca central "Elma Kohlmeyer de Estrabou" de la Facultad, desde el 11 hasta el 15 de Septiembre de 2017.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 SEP 2017

RESOLUCIÓN Nº: **1071**
NG
Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.